

## TRIBUNAL DE HONOR

## FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, veinte de diciembre de dos mil veintiuno.

## VISTOS:

La denuncia formulada por el Delegado señor Hugo Rivera Pustela y el Jurado señor Nelson Medina Valderrama, en las cartillas respectivas del rodeo del Club Chonchi, realizado el 27 y 28 de noviembre de 2021, en contra de los señores Marcos Barria y Freddy Paredes; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado Nº1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

## SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del señor delegado y jurado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 33-2021.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Chiloé para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de Chiloé, para los efectos precedentemente

indicados.

Ignacio Maruri Legarraga

Secretario

JUAN
LINDOR REYES PEREZ
DN: C-ECL, S-METROPOLITANA DE
SANTIAGO, L-Santiago, O-SEBASTIAN
LINDOR
LINDOR
LINDOR
REYES PEREZ
SANTIAGO, L-Santiago, O-SEBASTIAN
REYES PEREZ REYES PEREZ, OUN-SJUAN SEBASTIAN LINDOR REYES
PEREZ, E-sireyes@perazdonoso.cl
Razón: Soy el autor de este documento
Ublicación: la ublicación de su firma aquí
Fecha: 2021-12-21 1021:36
Foxit Reader Versión: 9.7.0

Juan Sebastián Reyes Pérez Presidente